



TRELEW, 27 ABR 2016

VISTO:

La Resolución N° 033/13 CDFCE, la Resolución N° 019/16 CDFCE, la Resolución N° 028/16 CDFCE, y la nota N° 58/16 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 033/13 CDFCE se designa a la Cont. Adriana Silvana Hernández, en el marco del régimen de carrera académica, en el espacio disciplinar sistemas, regular, como Ayudante de Primera, dedicación simple en la asignatura Procesamiento de Datos y como Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple en la asignatura Administración de la Comercialización, Delegación Académica Comodoro Rivadavia

Que mediante la Resolución N° 019/16 se le asignan actividades en el marco del régimen de carrera académica para el ciclo 2016.

Que por Resolución N° 029/16 CDFCE se modifica la designación efectuada por Resolución N° 033/13 a la Cont. Hernández.

Que resulta necesario normalizar su situación en el régimen de carrera académica y la asignación de actividades correspondiente.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 017/16.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del 16 de Abril de 2016.-

POR ELLO
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes, a la Cont. Adriana Silvana Hernández, designada bajo el régimen de carrera académica en 10 horas semanales como Ayte. de 1º, Regular, en el espacio disciplinar Sistemas, desde el 1º de marzo de 2016 al 28 de febrero de 2017, en la Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

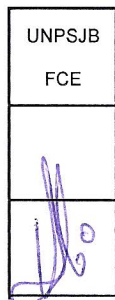
ARTICULO 2º: Designar, interinamente a la Cont. Adriana Silvana Hernández, como Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple en la asignatura Administración de la



Comercialización desde el 1° de marzo de 2016 al 28 de febrero de 2017, en Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

ARTICULO 3°: Modificar la asignación de actividades efectuada mediante Resolución N° 019/16 CDFCE a la Cont. Adriana Silvana Hernández, quedando como se establece en el Anexo a la presente Resolución , en el marco del Régimen de Carrera Académica, para el ciclo lectivo 2016, desde el 1 de marzo de 2016 y hasta el 28 de febrero de 2017.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.



Lic. Daniel Enrique URIE
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

033 / 16

CDFCE..-



ANEXO A LA RESOLUCION N° 033/16 CDFCE..-

Docente	Dimensión	Actividad	Rol	DI	Carga Horaria	Sede	Fecha desde	Fecha hasta
Hernández Adriana Silvana	Do	Procesamiento de Datos	A1	440	192	CR	01/03/2016	28/02/2017
Hernández Adriana Silvana		A definir			248	CR	01/03/2016	28/02/2017

Dimensiones: Docencia (Do), Investigación (Inv), Gestión (Ge), Formación (Fo), Extensión (Ex)

Roles: Auxiliar de Primera (A1), Auxiliar de Segunda (A2), Profesor Adjunto (Ad), Profesor Asociado (As), Profesor Titular (Ti), Jefe de Trabajos Prácticos (JTP), Director (Di), Codirector (Cod), Miembro de Unidad Ejecutora (UE), Coordinador (Co), Evaluador (Ev), Investigador (In), Auxiliar de Investigación (AI), Miembro de Observatorios, Institutos y Centros (MOIC), Consejeros y Consiliarios (Con)